

RESOLUCIÓN No 175
FECHA 7 DE ABRIL DE 2.017

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA"

EL GERENTE SUPLENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- A) Que el señor WILMAR STEVEN ZUÑIGA CANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.302.346 de Pereira, se encuentra vinculado a la Empresa, desde el 29 de mayo de 2.012, desempeñando el cargo de Conductor.
- B) Que en la fecha abril 5 de 2.017, el citado trabajador solicitó una licencia no remunerada por siete (7) días comprendidos entre el 10 al 16 de abril de 2.017, inclusive.
- C) Que según el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973, los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días, prorrogables otros treinta (30) días más, por lo tanto, el Gerente General, concede al señor WILMAR STEVEN ZUÑIGA CANO, la licencia solicitada.


En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar licencia no remunerada, por siete (7) días, comprendidos entre el 10 a 16 de abril de 2.017, al señor WILMAR STEVEN ZUÑIGA CANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.302.346 de Pereira, quien se desempeña como Conductor.

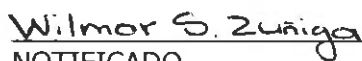
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

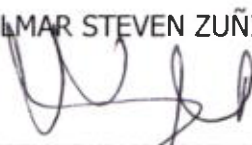
COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica al señor WILMAR STEVEN ZUÑIGA CANO, el día 7 de abril de 2.017.


NOTIFICADO
Proyectó: Maria Elena Peláez López-Tale1nto Humano


QUIEN NOTIFICA